

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319850320**

**SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS
BREAKMATIC LIMITADA
76.000.586-K
CARLOS ANDWANDTER #251 VALDIVIA, VALDIVIA
VENTA, ARRIEN, SER TEC E INSUMOS DE MAQUI EXP,**

**EXIME DE OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS DE
VENTAS Y SERVICIOS EN LA EXPLOTACIÓN DE
MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE CAFE**

VALDIVIA, 10/10/2019

RES. EX. N° 77319097357 /

VISTOS: La solicitud de fecha 01/10/2019, presentada por el contribuyente individualizado anteriormente, en la que solicita autorización a esta Dirección Regional, para eximirse de la obligación de emitir Boletas de ventas y servicios exigidos por el Art. 52° del D.L. 825, por la venta de café y snack, a través de máquinas expendedoras automáticas, accionada por monedas, billetes, tarjetas magnéticas fichas, tarjetas chips y/o llave microchip, las que se detallan a continuación: 1°) Una máquina expendedora de café marca FAS modelo 300T, la cual funcionará en Simpson 850 de Valdivia, sala de espera de la urgencia del hospital de Valdivia; 2°) Una máquina expendedora de café marca FAS modelo 500T, la cual funcionará en el domicilio de Beauchef 765 de Valdivia, entrada a la clínica alemana; 3°) Una máquina de Snack modelo Young GCD, la cual funcionará en Beauchef 705 de Valdivia en la entrada de la ACHS.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Res.Ex.N° 63 de fecha 30/06/2005, donde se refunden y complementan procedimientos sobre máquinas expendedoras,

CONSIDERANDO: Que el Art. 56°, del D.L. N° 825 de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, faculta al Servicio de Impuestos Internos, para eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que a su juicio se resguarde el interés fiscal, y

2°) Resoluciones Ex.752 y 754 de fecha 02/03/2018 que autoriza las máquinas Marca FAS

3°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 7, de la Resolución N° Ex- 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

1.- Autorízase al contribuyente SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS BREAKMATIC LTDA RUT N° 76000586-K, para eximirse de emitir boletas por la venta de café Y snack, realizadas mediante máquinas expendedoras automáticas, de las siguientes marcas y modelos.-

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	SELLO OFICIAL
FAS	300T	301927003	53671	30211
FAS	FAS500 T	301914021F	53672	30212
FAS	YOUNG	201851054	53673	30213

2.- La vigencia de esta autorización es a contar del sellado de las máquinas y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento a la Resolución 752 de fecha 02/03/2018 y Resolución Ex. N° 754 de fecha 02/03/2018. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de sanciones que fueren procedentes. Además el interesado deberá comunicar de inmediato a esta Dirección Regional, cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla

3.- Funcionarios de este Servicio procederán a sellar el contador electromecánico, de manera tal que no pueda ser manipulado, removido, ni retirarse del gabinete de dichas máquinas, como asimismo adherir la etiqueta autoadhesiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JIMENA CASTILLO BASCUÑAN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS BREAKMATIC LIMITADA
CARLOS ANWANDTER 251- VALDIVIA
DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
ARCHIVO EXPEDIENTE